

0005-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veinte minutos del seis de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón SAN PABLO de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n.º 0387-DRPP-2020 del veinticinco de noviembre de dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido Unión Liberal que, con respecto a la asamblea cantonal de San Pablo, de la provincia de Heredia, celebrada de manera virtual el día diez de noviembre de dos mil veinte, no eran procedentes los nombramientos de Evelyn Ramos Solórzano, cédula de identidad n.º 206640035, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria y Minor Roberto Vargas Rodríguez, cédula de identidad n.º 401950946, como secretario suplente y delegado territorial propietario, debido a que presentaban doble militancia con el partido Liberal Progresista y el partido Nueva Generación, respectivamente.

En fecha primero de diciembre de dos mil veinte, la agrupación política presentó ante la Oficina Regional de Heredia del Tribunal Supremo de Elecciones, escrito con fecha del mismo día mediante el cual se adjunta la carta de renuncia de la señora Ramos Solórzano al partido Liberal Progresista y la dimisión del señor Vargas Rodríguez al partido Nueva Generación.

Por cumplir con los requisitos exigidos, mediante oficio n.º DRPP-0004-2020 de fecha 06 de enero de dos mil veintiuno, esta dependencia procedió a aplicar las renunciaciones correspondientes.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN PABLO**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
110320981	GREYVIN ESTEBAN CAIROL GUZMAN	PRESIDENTE PROPIETARIO
206640035	EVELYN RAMOS SOLORZANO	SECRETARIO PROPIETARIO
402220107	LUIS DIEGO VARGAS RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
111150294	KRIS ANGELICK ACUÑA DIETZE	PRESIDENTE SUPLENTE
401950946	MINOR ROBERTO VARGAS RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
106770951	MARIA DEL ROCIO GARRO ARCE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA**CÉDULA**

111630757

401480485

NOMBRE

BERNAL VILLALOBOS CHAVES

ROSA MARIA ESQUIVEL SALAS

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS**CÉDULA**

110320981

111150294

402220107

206640035**401950946**

402070201

303670314

106770951

NOMBRE

GREYVIN ESTEBAN CAIROL GUZMAN

KRIS ANGELICK ACUÑA DIETZE

LUIS DIEGO VARGAS RODRIGUEZ

EVELYN RAMOS SOLORZANO**MINOR ROBERTO VARGAS RODRIGUEZ**

ADRIANA ROCIO JIMENEZ GARRO

EDDY ANTONIO BOLAÑOS CESPEDES

MARIA DEL ROCIO GARRO ARCE

PUESTO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO

TERRITORIAL PROPIETARIO**TERRITORIAL PROPIETARIO**

TERRITORIAL SUPLENTE

TERRITORIAL SUPLENTE

TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 316-2019, partido Unión Liberal

Ref., No.: (3085,2371 / 3588,2705 / 3696) 2020